



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veintiocho (28) de noviembre de dos mil trece (2013)

Auto de sustanciación No. 2574

Referencia	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Dora Josefina Correa de Aramburu
Demandado	Cajanal en Liquidación
Radicado	N°05001 33 33 025 2013 00459 00
Asunto	Fija fecha de audiencia

Verificado el vencimiento de los términos procesales correspondientes, se convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fija para el día martes cuatro (04) de febrero de 2014 a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en la sala doce (12) piso dos (02), del palacio de justicia, Edificio José Félix de Restrepo..

Se advierte a las partes de conformidad con lo establecido en el inciso final del artículo 179 de la Ley 1437 de 2011, que eventualmente en caso de que el objeto de la controversia sea de puro derecho o no fuere necesario practicar pruebas, se procederá como lo dispone la preceptiva legal, esto es, se prescindirá de la segunda audiencia y previo traslado para alegar se emitirá sentencia.

Reconocer personería para representar los intereses de la entidad demandada Cajanal en Liquidación, hoy extinta y representada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales UGPP, a la doctora Norela Bella Díaz Agudelo, abogada en ejercicio, en los términos del poder conferido, obrante a folio 91.

**NOTIFÍQUESE**

**LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS**

**JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN**

**CERTIFICO:** En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 29 de noviembre de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

---

Secretaria